

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero de noviembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, y conforme al memorial allegado el 31 de octubre hogaño por el Curador Ad-Litem designado a la demandada MARÍA BLANCA AURORA PÁEZ DE DAZA, quien solicitó reprogramar la audiencia fijada en este trámite, toda vez que tiene una audiencia fijada en la misma fecha y hora en la que es abogado de parte (índices 017 y 018), siendo procedente y a afectos de garantizar el derecho de defensa y contradicción, el Despacho DISPONE:

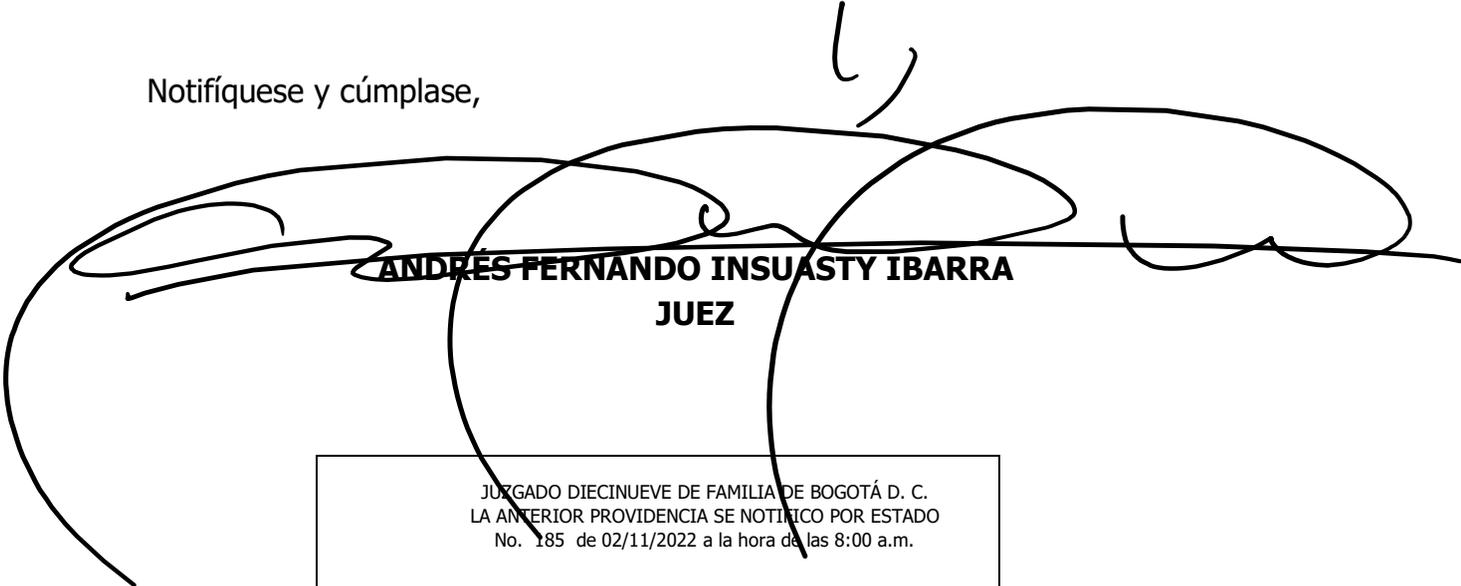
1. REPROGRAMAR por ÚNICA VEZ la audiencia fijada en auto de 22 de junio de 2022, para el día 10 DE MARZO DE 2023 a las 12:00 M.

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

3. Por Secretaría infórmese de manera **INMEDIATA** a las partes respecto a la reprogramación de la presente audiencia y déjense las constancias del caso. **Procédase de conformidad.**

Notifíquese y cúmplase,


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 185 de 02/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c6b024194dbd6ddd71cb69f33aa332f4a022bb66c456892a08854e6fb3930a**

Documento generado en 01/11/2022 10:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>